

520040572643	ABDELKADER EL HADI, NAYIM	45290342	MELILLA	11-09-2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	
520040547557	BACHIR LAHSEN, EL HASSAN	45290964	MELILLA	08-03-2008	450,00	RD 772/97	001.2	4
520040510959	AMAR MOHAMED, MOHAMED	45291480	MELILLA	06-09-2007	450,00	RD 772/97	001.2	
520040572564	AL LAL MOHAMED, MUSTAFA	45292501	MELILLA	10-09-2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
520040558956	TORTOSA MOHAMED, JOSE MA	45294293	MELILLA	31-08-2008	1.010,00	RDL 8/2004	003.A	
520040543862	MOHAND MOHAND, HASSAN	45294634	MELILLA	22-04-2008	450,00	RD 772/97	001.2	
520040561578	MOHATAR MAANAN, FADELA	45300888	MELILLA	22-08-2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
520040519409	HOSSEIN MUSTAFA, NABIL	45303211	MELILLA	12-02-2008	450,00	RD 772/97	001.2	
520040559973	MATEO NAVARRO, RAFAEL	45306423	MELILLA	17-09-2008	150,00	RD 2822/98	021.1	
520040561347	MORABET MOHAND, ABDELOUAHID	45306460	MELILLA	25-08-2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	
520040556819	HAMU DRIS, AMIL	45307481	MELILLA	15-09-2008	800,00	RDL 8/2004	002.1	
520040547673	HAMED MOHAMED, AAZIS	45314667	MELILLA	14-03-2008	310,00	RD 772/97	001.2	4

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

2882.- Número acta, I522008000015408, Expte., 124/08, F. Resol., 12/11/08, F. Resol., 12/11/08, Nombre sujeto responsable, Juan Antonio Bautista Martínez, N.º Patr./S.S., NIF/DNI/NIE, 22.913.948Z, Domicilio, CR. Hardú, S/N, Municipio, Melilla, Importe, 8.184,00, Materia, Seguridad y Salud.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El Importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n° 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

Ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

2883.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS D. JUAN FRANCISCO SEGURA BUENO, con domicilio en C/. BDA. CONSTITUCIÓN, N° 11 3º A, de MELILLA.

Con fecha 20 de octubre esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se transcribe:

Nos referimos al expte. de devolución de ingresos indebidos, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un ingreso indebido de 55,87 Euros que tuvo entrada por embargo telemático de cuentas en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el Art. 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11